El servicio de agua gratis en los locales hosteleros

29/11/2018



En países como Francia o el Reino Unido es una cortesía y una obligación dar un vaso de agua en cualquier lugar de restauración siempre que el cliente lo solicita. En nuestro país es casi una rareza esta solicitud, no es mi caso porque mi local de restauración tiene un parque muy cerca y gran cantidad de niños se acercan a solicitar este preciado bien, cosa que hacemos con mucho gusto.

España carece actualmente de una normativa para este tipo de situaciones, llegándose a dar algún caso de una respuesta negativa por parte del hostelero de turno ante una solicitud de tal índole.

La OCU (Organización de Consumidores y Usuarios) ha pedido que se cree una normativa para obligar que se sirva por obligación y no por cortesía, siempre que el agua del grifo sea apta para el consumo.
Siendo objetivo, pienso que esta demanda es justa; el preciado líquido es un "bien básico" al que todos debemos de tener acceso, aunque siempre dentro de unas normas simples como que el agua que te sirvo es del grifo pero apta para el consumo, no se sirve fría ni con hielo, por ejemplo, porque de lo contrario la citada norma se transformaría en abusiva contra el hostelero.

Desde la perspectiva económica, las pérdidas van a ser mínimas, porque una botella de agua en gran parte de los locales de restauración es bastante económica, aunque debo de matizar que en algunos se pasan con los precios y se transforman en abusivos.

En la actualidad son tres los gobiernos autonómicos (Baleares, Navarra y Andalucía) que promueven leyes que comportan la obligatoriedad de que en establecimientos públicos se facilite un servicio de agua potable no envasada, reconociendo estos establecimientos como bares, hoteles y restaurantes.

Otro de los objetivos que se persigue con esta norma es "reducir los envases de un solo uso", limitando estos solo para centros sanitarios, hospitales, carreras populares, eventos deportivos o acontecimientos que cuenten con el apoyo institucional.

Es importante conseguir estos objetivos siempre que el agua del grifo que se sirva pueda reunir todas las características para que sea potable, recayendo esta responsabilidad en la Administración que tenga esa competencia. Si algún municipio no puede reunir las condiciones necesarias para su consumo, tiene un gravísimo problema que debe de resolver a la mayor brevedad, porque si el agua del grifo ofrece todas las garantías sanitarias, para qué comprar agua envasada que no ofrece ninguna garantía adicional, es más, en un informe técnico del Ministerio de Sanidad se nos informaba de que el 99,5% es potable y solamente un 0,5% produce incumplimientos puntuales en algunos servicios.

En definitiva, ¿por qué bebemos agua embotellada? Cuando los aportes son idénticos al agua de la red. Que cada uno saque sus propias conclusiones, porque de la parte que a mí me corresponde y como se suele decir "yo lo tengo más claro que el agua".